

Expediente: 753/13

Carátula: QUIROGA ROBERTO SEBASTIAN C/ GIANNI JOSE PASCUAL S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GIANNI, JOSE PASCUAL-DEMANDADO

20215764304 - FARFAN, GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO 27339368754 - QUIROGA, ROBERTO SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 753/13



H105025611926

JUICIO:QUIROGA ROBERTO SEBASTIAN c/ GIANNI JOSE PASCUAL S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA. EXPTE 753/13

San Miguel de Tucumán, Abril de 2025.

- 1.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte demandada, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.
- 2.- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de CAPITAL actualizado al actor QUIROGA ROBERTO SEBASTIAN, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/cobro de pesos, sent. 162 del 07/03/2023. En consecuencia:

Capital a actualizar: \$114.330,11

Interes 01/12/2016 al 19/05/2017*: \$ 12.980,64 (11,35%)

Capital adeudado al 19/05/2017**: \$ 242.900,19

Interes 20/05/2017 al 31/03/2025: \$ 1.063.026,10 (437,64%)

Monto adeudado al 31/03/2025: \$ 1.305.926,29

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de CAPITAL practicada precedentemente y determinar que al actor QUIROGA ROBERTO SEBASTIAN se le

adeuda al 31/03/2025 la suma total de **\$1.305.926,29** (\$242.900,19 en concepto de capital y \$1.063.026,10 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.

Se informa que se utiliza la tasa activa del Banco Nación porque es la tasa que se utiliza en la sentencia definitiva de fecha 13/12/2016.- 753/13 MDJV

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.